

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: Puesta a Disposición				TRÁMITE:	X	SERVICIO	
DESCRIPCIÓN	Código de la Cedula			OC/03			
DESCRIPCIÓN:							
Los ciudadanos que infringe lo estipulado en el capítulo III de las conductas prohibidas en el municipio, del Bando Municipal de Luvianos 2024							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 216-221 del bando municipal 2024.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de liberación			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	AM	N/A	SI	AM
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En el momento en el que ciudadano sea sorprendido violando las conductas prohibidas en el municipio estipuladas en el capítulo III del bando municipal 2024 por alguno (a) de los (as) elementos de seguridad pública y tránsito municipal.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1 Comprobante de la infracción	No	1 Simple	Artículo 6-7-8 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México				
2 Cubrir el pago correspondiente	No	1 Simple	Artículo 216-221 del bando municipal 2024				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
NA		NA	NA		NA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NA		NA	NA		NA		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Una vez que el ciudadano fue detenido por los elementos de Seguridad Pública y tránsito municipal, proceden hacer el resguardo en las galeras municipales. 2. Después de cubrir las 24 horas de arresto el ciudadano y/o un familiar, se presentan en la Oficialía Calificadora con su comprobante de infracción mismo que emite la Dirección de Seguridad Pública y tránsito municipal de Luvianos. 3. El ciudadano retenido y/o familiar del ciudadano retenido, realizan el pago correspondiente a la multa emitida por el juez calificador. 4. Una vez pagado la multa y haber cumplido las horas de retención, el ciudadano retenido procede hacer liberado. 5. Una vez que el ciudadano entrega el comprobante de pago, el Oficial Calificador entrega la placa vehicular.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas hábiles						
COSTO:	25 UMA		Fundamento jurídico: Artículo 24-28 del Reglamento de Tránsito Municipal de Luvianos 2022-2024				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El ciudadano debe cumplir con todos los requisitos.						





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA NA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Oficialía Calificadora		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Oficialía Calificadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Alfonso Cortez Flores			
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Venustiano Carranza	NO. INT. Y EXT.: 1 No. Int. 1,	
COLONIA: Centro	MUNICIPIO: Luvianos, México.		
C.P.: 51440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes		
LADA: NA	TELÉFONOS: NA	EXTS.: NA	FAX: NA
			CORREO ELECTRÓNICO: oficial.conciliador@luvianos.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA: NA		NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: NA	
DOMICILIO:	CALLE: NA	NO. INT. Y EXT.: NA	
COLONIA: NA	MUNICIPIO: NA		
C.P.: NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NA		
LADA: NA	TELÉFONOS: NA	EXTS.: NA	FAX: NA
			CORREO ELECTRÓNICO: NA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NA	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿En qué casos puedo ser acreedor a un arresto?		
RESPUESTA:	Casos que no se respetan los estipulado en el capítulo III de las conductas prohibidas en el municipio, del Bando Municipal de Luvianos 2024		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿Es confidencial la información?		
RESPUESTA:	Sí, se mantiene estricta confidencialidad en su formulación de trámites		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿El pago de la cuota de la multa es la única forma de liberar la puesta a disposición?		
RESPUESTA:	No, el ciudadano también puede ser liberado si realiza una actividad de labor social estipulada por las autoridades competentes.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
NA			
ELABORÓ: Garduño Vargas Auxiliar	VISTO BUENO: Lic. Alfonso Cortez Flores Oficial Calificador	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/marzo/2024.	